



HONORABLE SENADO DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



Buenos Aires, 26 AGO 2005

Nº 1299

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 3299/2004, por el cual se requirió la contratación del servicio de impresión, copiado, fax y escaneo mediante la provisión de equipos multifunción e impresoras laser, nuevas, sin uso y no discontinuados en su producción, incluyendo el servicio técnico e insumos, el Dictamen N° 5776 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 442/445, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión obrante a fs. 446 y lo dispuesto por los Decretos DP Nro. 390/99, 632/02 y 548/05, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/3 obra la solicitud de la Dirección General de Administración, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 197 se emitió la Autorización N° 26/2005 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública N° 02/2005.

Que, a fs. 236 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado el siguiente oferente: XEROX ARGENTINA I.C. S.A..

Que, a fs. 433/434 la Junta de Evaluación emitió dictámen Nro. 46/05.

Que, a fs. 442/445 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 446 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP 1348/99, Anexo I, punto 15.

Que, a fs. 449/450, en Decreto DP 548/05, el señor Presidente del H. Senado de la Nación declara desierta la presente contratación.



**HONORABLE SENADO DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP Nro. 390/99.

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEL H. SENADO DE LA NACION  
D I S P O N E :**

**ARTICULO 1°:** Dar cumplimiento al Decreto DP 548/05.

**ARTICULO 2°:** Desestimar la Propuesta N° 1 de la firma XEROX ARGENTINA I.C.S.A. según Dictamen de la Junta de Evaluación.

**ARTICULO 3°:** Declarar desierto el presente proceso licitatorio y proceder por la Subdirección de Compras a la devolución de la garantía de oferta.

**ARTICULO 4°:** Remitir a la Dirección de Presupuesto y Liquidaciones para la desafectación correspondiente.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Presupuesto y Liquidaciones para el cumplimiento de lo dispuesto.

**DISPOSICION DGA N°**

**1299**

mat

CARLOS ALBERTO PALLERÉS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
H. Senado de la Nación